

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.579/2014

## Anuncio Encomienda de Gestión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Encomienda de Gestión realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la Redacción del Proyecto de Ejecución para la Consolidación Estructural de la Iglesia Campo Madre de Dios, y Ejecución de la Fase 1: Intervenciones de Emergencia y Actuaciones Previas a la Consolidación Estructural del Edificio, aprobada mediante Acuerdo número 285/14, de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2014, en turno de urgencia, y cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Número 285/14. Contratación. Moción del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de Aprobación de Encomienda de Gestión a la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, para la Redacción del Proyecto de Ejecución para la Consolidación Estructural de la Iglesia Campo

Madre de Dios y Ejecución de la Fase 1: Intervenciones de Emergencia y Actuaciones Previas a la Consolidación Estructural del Edificio.

Examinado el expediente instruido al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Encomendar a la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba la gestión relativa a la Redacción del Proyecto de Ejecución para la Consolidación Estructural de la Iglesia Campo Madre de Dios, y Ejecución de la Fase 1: Intervenciones de Emergencia y Actuaciones Previas a la Consolidación Estructural del Edificio (que figura en el expediente de razón con la firma y sello del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y de la que queda copia unida a la presente Acta).

Segundo. Aprobar el gasto, por importe de 275.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z G00 9201 71000 0, correspondiente al coste de la encomienda de gestión.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, notificándolo a cuantos interesados consten en el procedimiento".

Córdoba, 11 de abril de 2014. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.